

ROLF WITTMER
TURISMO GALAPAGOS Cía. Ltda.

TRAVEL AGENCY AND TOUR OPERATOR
TIPTOP FLEET

Escaneado
31-10-07

duy



Asoga

33614

Quito D.M., 22 de octubre de 2007

CEO
de

Supanito

30 OCT 2007

16400

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Quiro



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
S.A.U.

Yo, Enrique Alberto Wittmer García, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., expediente N° 15527, comparezco ante usted y me permito informarle que con fecha 27 de agosto de 2007, mediante acta de Junta General Universal de Socios, se aceptó la cesión de:

- Setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos;

CEDENTES

Enrique Alberto Wittmer García
Rosa Margarita Wittmer García
Rolf Charles Alfred Wittmer García
Ingeberg Hildegar Wittmer García
Fabián Andrés Salazar Wittmer

CESIONARIA

Elizabeth Carlota Wittmer García

Esta cesión de participaciones se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 26 de septiembre de 2007 ante el Notario Decimoprimer de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 22 de octubre de 2007.

Comunico a usted este particular, para los fines pertinentes.

Cesión de participaciones
registrada en el sistema

Atentamente,

Enrique Alberto Wittmer García
Gerente
Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda.
Expediente N° 15527
RUC N° 1790552934001

AF

31/x/2007

Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro
Phone (593-2) 2526938 / 2507282
2563181 / 2563098
Fax: (593-2) 2228520
Email: rwittmer@tiptop.com.ec
P.O.Box: 17 - 07 - 8989
Quito - Ecuador
Web page: www.rwittmer.com



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR :
SR. ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA Y OTROS.**

**A FAVOR DE :
SRA. ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA.**

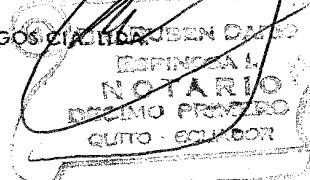
CUANTÍA : USD \$ 70.120,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y seis (26) de Septiembre del año dos mil siete**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **Enrique Alberto Wittmer García**, por sus propios derechos, y en su calidad de apoderado del señor Santiago Nemecio Cubas, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, la señora **Martha Patricia Bustamante Montero**, por sus propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges señor **Rolf Charles Alfred Wittmer García** y señora **Ximena de los Angeles Naranjo**, por sus propios derechos, de estado civil casados; la señora **Margarita Rosa Wittmer García**, por sus propios derechos, y, en su calidad apoderada de la señora Ingeberg Hildegard Wittmer Garcia, según consta del documento que se agrega como habilitante, de

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. EN FAVOR DE ELIZABETH CARLOTA WITTMER GARCIA



estado civil divorciada; el señor **Fabián Andrés Salazar Wittmer**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, la señora **Elizabeth Carlota Wittmer García**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de **cesión de participaciones** de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., por una parte, los señores: **i)** Enrique Alberto Wittmer García y su cónyuge, señora Martha Patricia Bustamante Montero, de estado civil casados; **ii)** Rolf Charles Alfred Wittmer García y su cónyuge, señora Ximena de los Angeles Naranjo D., de estado civil casados; **iii)** Margarita Rosa Wittmer García, divorciada; **iv)** Ingeberg Hildegar Wittmer García y su cónyuge, señor Santiago Nemesio Cubas, casados, los dos debidamente representados por sus apoderados, los señores Margarita Wittmer García y Enrique Wittmer García, respectivamente de conformidad a los poderes que se agregan como habilitantes; y, **v)** Fabián Andrés Salazar Wittmer, soltero; a todos quienes en adelante se les podrá llamar simplemente “**LOS CEDENTES**”; y, por otra parte: **vi)** la señora Elizabeth

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.

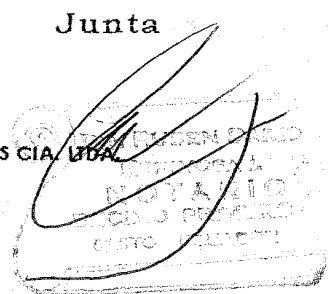


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

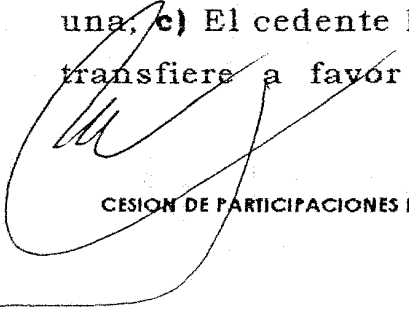
Carlota Wittmer García, divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"CESIONARIA"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Santiago Cubas que es de nacionalidad española, domiciliados en la ciudad de Quito, excepto al señora Ingeberg Hildegard Wittmer García y su cónyuge, quienes residen en la ciudad de Barcelona, España, todos ellos empresarios y empleados privados.- Los comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y obligarse y comparecen por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que han formado, en el caso de los señores Enrique Wittmer G. y Martha Bustamante M.; Charles Wittmer G. y Ximena Naranjo D.; y, Ingeberg Wittmer G. y Santiago N. Cubas.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA. es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital suscrito de trescientos cincuenta mil seiscientos dólares estadounidenses (US\$ 350.600,00) dividido en trescientos cincuenta mil seiscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una. Fue constituida el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos ante el Dr. Roberto Salgado Valdez, Notario Undécimo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; b) Mediante Junta

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.



General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil siete, los socios por unanimidad, resolvieron que los señores Margarita Rosa, Enrique Alberto, Rolf Charles Alfred e Ingeberg Hildegard Wittmer García, cedan, cada uno de ellos, diez mil setecientas cincuenta (10.750) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una a favor de la señora Elizabeth Carlota Wittmer García, y adicionalmente, la misma Junta General resolvió aceptar la cesión de las veintisiete mil ciento veinte (27.120) participaciones sociales del señor Fabián Andrés Salazar Wittmer a favor de la señora Elizabeth Carlota Wittmer García.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones de la compañía OLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.: **a)** La cedente Ingeberg Hildegard Wittmer García, cede y transfiere a favor de la cesionaria, Elizabeth Wittmer García, diez mil setecientas cincuenta (10.750) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; **b)** La cedente Margarita Rosa Wittmer García, cede y transfiere a favor de la cesionaria, Elizabeth Wittmer García, diez mil setecientas cincuenta (10.750) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; **c)** El cedente Enrique Alberto Wittmer García, cede y transfiere a favor de la cesionaria, Elizabeth Wittmer



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.



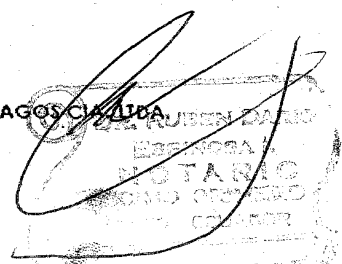
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

García, diez mil setecientas cincuenta (10.750) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; **d)** El cedente Rolf Charles Wittmer García, cede y transfiere a favor de la cesionaria, Elizabeth Wittmer García, diez mil setecientas cincuenta (10.750) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; **e)** El cedente Fabián Andrés Salazar Wittmer, cede y transfiere a favor de la cesionaria, Elizabeth Wittmer García, veintisiete mil ciento veinte (27.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; **f)** La cesionaria acepta la cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento.- Los comparecientes declaran que se transfieren todos los derechos que corresponden sobre estas participaciones, así como decretan que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio (a)	Capital actual	Nº de participaciones	Porcentaje
Ingeberg Hildegard Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
Margarita Rosa Wittmer García	US\$ 70.120	70.120	20%
Enrique Alberto Wittmer García	US\$ 70.120	70.120	20%
Rolf Charles Wittmer García	US\$ 70.120	70.120	20%
Elizabeth Wittmer García	US\$ 70.120	70.120	20%
TOTAL:	US\$ 350.600,00	350.600	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN: LOS CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LDA.



instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas.- **QUINTA.-CUANTÍA:** Las partes por medio del presente instrumento establecen que la cuantía de esta cesión de participaciones sociales que realizan LOS CEDENTES, es de setenta mil ciento veinte dólares estadounidenses (US\$ 70.120,00), dinero que LA CESIONARIA cancela con dinero de contado en moneda de curso legal, el cual LOS CEDENTES declaran recibir en este mismo acto en las proporciones que les corresponde.-

SEXTA.- CONTROVERSIA: En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción.- **SÉPTIMA.-**

AUTORIZACIÓN: LOS CEDENTES autorizan a la CESIONARIA para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui Russo, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, la cesionaria declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Enrique Alberto Wittmer García.
C.C. # 1704934341

Sra. Martha Patricia Bustamante Montero.
C.C. # 17024435-4

Sr. Rolf Charles Alfred Wittmer García.
C.C. # 2000028940

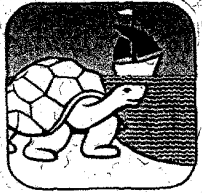
Sra. Ximena de los Angeles Naranjo D.
C.C. # 170849266-3

Sra. Margarita Rosa Wittmer García
C.C. # 200001461-9

Sr. Fabián Andrés Salazar Wittmer.
C.C. # 1713168167

Sra. Elizabeth Carlota Wittmer García.
C.C. # 1708161557.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.



ROLF WITTMER
TURISMO GALAPAGOS Cía. Ltda.

TRAVEL AGENCY AND TOUR OPERATOR
TIPTOP FLEET



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA
27 DE AGOSTO DE 2007.**

En Quito, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil siete, a las 12h05 en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA., señores: a) Ingeberg Hildegard Wittmer García, titular de 80.870 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una (US\$ 1,00), representada por su apoderada, Margarita Wittmer G.; b) Margarita Rosa Wittmer García, titular de 80.870 participaciones de un dólar estadounidense cada una (US\$ 1,00); c) Enrique Alberto Wittmer García, titular de 80.870 participaciones sociales de un dólar estadounidense, (US\$ 1,00) cada una; d) Fabián Andrés Salazar Wittmer, titular de 27.120 participaciones de un dólar estadounidense cada una (US\$ 1,00); y e) Rolf Charles Alfred Wittmer García, titular de 80.870 participaciones de un dólar estadounidense cada una (US\$ 1,00), por lo que se constata la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, previo al inicio de la Junta General, de conformidad a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 10 del Reglamento de Juntas Generales. Los socios deciden de común acuerdo instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Margarita Rosa Wittmer García y actúa como Secretario el señor Enrique Alberto Wittmer García, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene:

- 1) Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de las mismas.

La Junta General aprueba el contenido del orden del día presentado por Presidencia y se procede a tratar el punto único para el que se convoca la sesión.

- 1) **Autorización para la cesión y transferencia de participaciones sociales y cesión de las mismas.** - La señora Margarita Rosa Wittmer García inicia la sesión manifestando que es de su interés ceder 10.750 participaciones de un dólar estadounidense cada una, a favor de la señora Elizabeth Carlota Wittmer García. La misma socia en su calidad de apoderada de la socia Ingeberg Wittmer García, manifiesta que desea transferir 10.750 participaciones sociales de la compañía a favor de Elizabeth Wittmer García. Se concede la palabra al señor Enrique Wittmer quien manifiesta que igualmente, es de su interés transferir 10.750 participaciones sociales a favor de la indicada señora Elizabeth Wittmer García. La Presidencia concede la palabra al socio Rolf Charles Alfred Wittmer García y expone su interés en transferir también 10.750 participaciones sociales a favor de Elizabeth Wittmer García. Por su parte, el socio Fabián Andrés Salazar Wittmer, quien es titular de 27.120 participaciones sociales de la compañía, señala que es de su interés transferir sus 27.120 participaciones sociales a favor de la señora Elizabeth Carlota Wittmer García. Toma la palabra la Presidencia de la Junta y, toda vez que todos los socios presentes han propuesto transferir sus participaciones sociales en las cantidades antes señaladas a favor de Elizabeth Carlota Wittmer García, menciona

Mariscal Foch E7-81 y Diego de Almagro

Phone (593-2) 2526938 / 2507282

2563181 / 2563098

Fax: (593-2) 2228520

Email: rwittmer@tiptop.com.ec

P.O.Box: 17- 07 - 8989

Quito - Ecuador

Web page: www.rwittmer.com

para que la Junta se pronuncie acerca de la cesión de participaciones a favor de la señora Elizabeth Wittmer García. La Junta de manera unánime acepta la cesión de participaciones que se realiza a favor de la indicada señora.

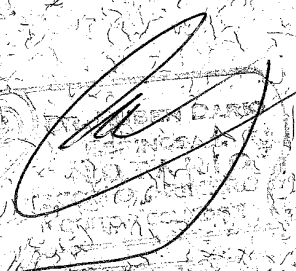
En consecuencia, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

La socia Ingeberg Hildegar Wittmer García es titular de setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una de la compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda.; la socia Margarita Rosa Wittmer García es titular de setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una; el socio Enrique Alberto Wittmer García es titular de setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una; el socio Rolf Charles Alfred Wittmer García es titular de setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una y la socia Elizabeth Carlota Wittmer García es titular de setenta mil ciento veinte (70.120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense cada una de la compañía Rolf Wittmer Turismo Galápagos Cía. Ltda..

Socio (a)	Capital actual	Nº de participaciones	Porcentaje
Ingeberg Hildegar Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
Margarita Rosa Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
Enrique Alberto Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
Rolf Charles Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
Elizabeth Carlota Wittmer García	US\$ 70.120,00	70.120	20%
TOTAL	US\$ 350.600,00	350.600	100%

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día para el que fue convocada esta reunión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 13h10. f) Rolf Charles Wittmer García, Socio; f) Enrique Alberto Wittmer García, Socio - Secretario, y, f) Margarita Rosa Wittmer García, Socia - Presidente de la Junta Apoderada de Ingeberg Wittmer G. f) Fabián Andrés Salazar Wittmer. - CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL AL CUAL LE REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

f) Enrique Alberto Wittmer García
Socio - Secretario





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0010279

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

La Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

A FAVOR DE:

La Sra. Margarita Rosa Wittmer García

CUANTIA : Indeterminada

Dí: 23 de

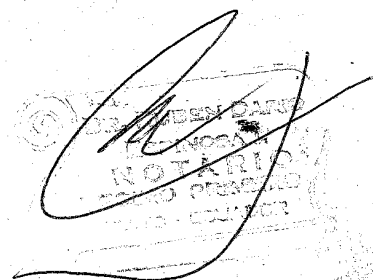
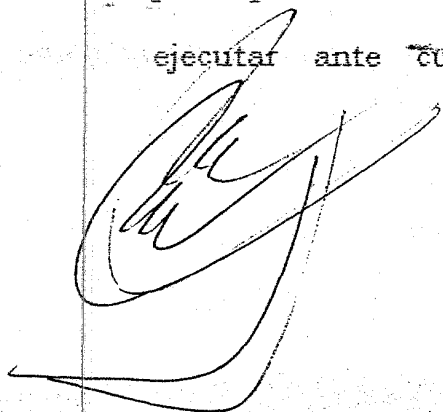
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos (02) de agosto del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora INGEBERG HILDEGAR WITTMER GARCÍA, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil

XC.

casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Piedras Blancas, España, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo a su cargo, sirvase insertar una de poder general, contenido en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, por sus propios y personales derechos, la señora Ingeberg Hildegard Wittmer García, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Piedras Blancas, España, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La compareciente señora Ingeberg Hildegard Wittmer García, mediante este instrumento público, en su calidad de **MANDANTE** otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora Margarita Rosa Wittmer García, para que a nombre y representación de la mandante, pueda ejecutar ante cualquier autoridad judicial, administrativa,

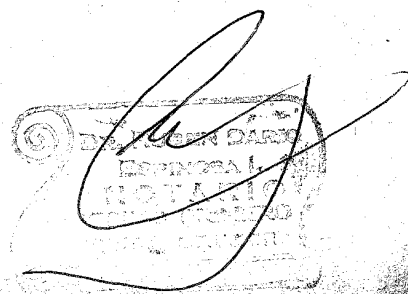
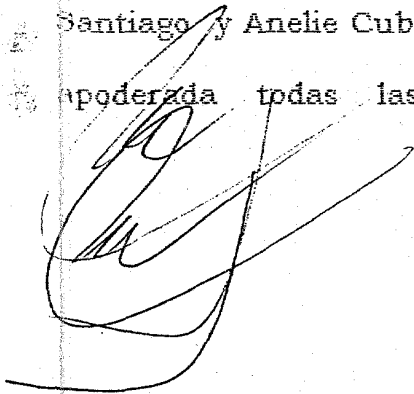


NOTARIO



pública, semipública o privada, los actos que a continuación se determinan: a) Para que suscriba todo tipo de instrumento, privado o público en el que deba comparecer y tengan interés la mandante, dentro de la República del Ecuador o fuera de su territorio; b) Para que suscriba todo instrumento público o privado encaminado a que la mandante haga valer sus derechos ante todo tipo de autoridad pública o privada en cualquier acto o contrato de toda naturaleza que la mandante tenga interés, así como para que comparezca ante cualquier juez de toda instancia en la República del Ecuador, ya sea como actora o como demandada, comparecencia que tendrá como objeto defender los intereses de la mandante; c) Para que a nombre de la mandante pueda asistir a todo tipo de junta general, extraordinaria, ordinaria, universal, o de cualquier índole, o a reuniones de directorio, y de cualquier órgano en las compañías, instituciones, asociaciones, o empresas que la mandante tengan interés, así como para que en tales empresas designe administradores, fiscalizadores, personal, y demás actos que sean necesarios para la buena marcha de las empresas, así como para que la mandataria adquiera, o legalice todo tipo de transferencia de acciones, participaciones, o aportaciones en las compañías de

cualquier naturaleza que la mandante tenga interés; d) Para que a nombre y representación de la mandante comparezca ante todo tipo de autoridad pública o privada, seccional o nacional y presente escritos, requerimientos y solicitudes de todo orden encaminados a pagar impuestos o comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y actúe en todo lo relacionado con el Servicio de Rentas Internaciones; e) Comparecer ante autoridades bancarias y financieras, públicas y privadas, para ejecutar operaciones de toda naturaleza en que tengan interés la mandante; f) Para que adquiera y administre todo tipo de bienes de la mandante, sean estos muebles o inmuebles; g) Para que la apoderada pueda hipotecar vender, permutar, dar en anticresis o arrendamiento los bienes muebles o inmuebles de la mandante; h) Para que judicial o extrajudicialmente cobre valores adeudados, reciba dinero, pague, abra cuentas corrientes, de ahorro y las cierre en cualquier institución financiera o no del país; i) Para que la mandataria pueda comparecer ante las autoridades de la niñez y la familia y a nombre de la mandante obtenga los respectivos permisos de salida de los hijos de la mandante, llamados Rolf Santiago y Anelie Cubas Wittmer; y, j) La mandante otorga a su apoderada todas las facultades que conduzcan al fiel



DE NOTARIADO
ESPANOL
NOTARIO
[Illegible text]



cumplimiento de este mandato, ya mediante instrumentos públicos o privados, incluyendo entre ellos, las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, quedando facultada para nombrar procuradores judiciales.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García

Sra. Ingeberg Hildegar Wittmer García
C. C. No.

170902121-4

El Notario
Rubén Darío Espinosa Idrobo

[Firma]

0010281

CIUDADANIA 170902121-1
WITTMER GARCIA INGEBERG HILDEGAR
12 SEPTIEMBRE 1945
GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA
01 011 0003
GALAPAGOS, SAN CRISTOBAL
PTO PAQUERIZO MORENO 65

Ing. Ul. H. H.



ECUADORIAPOYER* 6433312222
CASALO SANTIAGO NEMESIO SUBAN
SECRETARIA ESTUDIANTE
ROSE WITTMER
FRANCISCA SANCIA
QUITO 17/09/04
17/09/2005



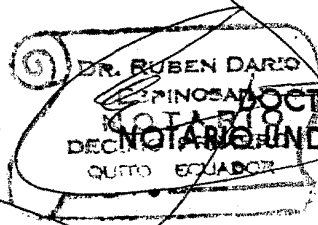
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NOTARIO
GUSTO A. GONZALEZ



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

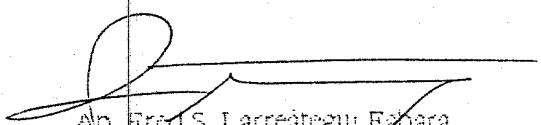
Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta CUARTA. COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de **PODER GENERAL**, otorgado por Sra. Ingeberg
Hildegar Wittmer García; a favor de Sra. Margarita Rosa Wittmer
García., firmada y sellada en **Quito, a 26 de Septiembre de 2.007.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

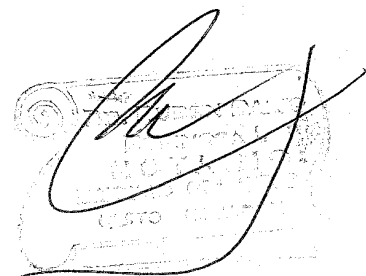
Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase protocolizar el siguiente poder especial conferido por el señor SANTIAGO NEMESIO CUBAS PEREZ a favor del señor ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA, conferido ante el Notario de Oviedo, España y debidamente apostillado.

Mucho agradeceré se sirva conferirme dos copias de esta protocolización.

Atentamente,



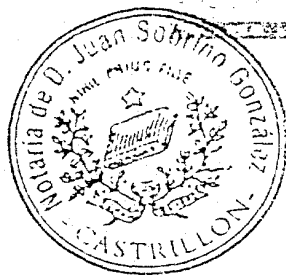
Ab. Fred S. Larreátegui Fabara
Matrícula N° 10749 C.A.P.



04/2006



7H0845848



JUAN SOBRINO GONZÁLEZ
NOTARIO
C. Rev. Párrafo 17
Tf's: 955 53 50 11 - 955 50 70 -
C.F. 33450 - Fax: 955 53 21 33
PIEDRAS BLANCAS (CASTRILLÓN)

MJ

PODER ESPECIAL

NUMERO MIL SESENTA Y CUATRO. _____

EN PIEDRAS BLANCAS, concejo de Castrillón, a uno
de agosto de dos mil seis. _____

Ante mí, JUAN SOBRINO GONZALEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en este
concejo, _____

COMPARECE:

DON SANTIAGO NEMESIO CUBAS PEREZ, mayor de edad,
casado y vecino de Santiago del Monte, concejo de
Castrillón, con domicilio en Camino a Llantero, nú-
mero 189, con D.N.I. número 42.768.882Z. _____

Identifico al compareciente por su reseñado do-
cumento. _____

Interviene en su propio nombre y derecho. _____

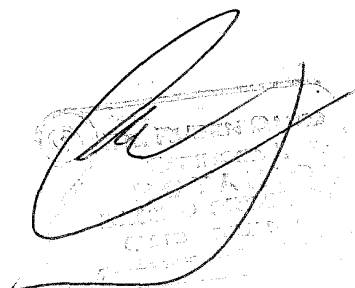
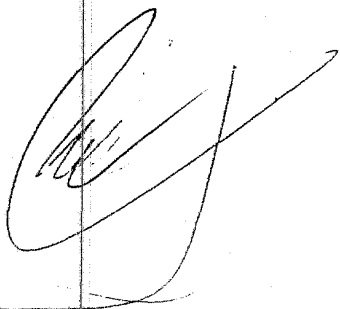
Tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria,
para otorgar esta escritura de PODER y DICE: _____

Que confiere poder tan amplio y bastante como en
derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON

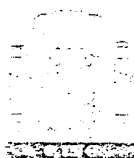
ENRIQUE ALBERTO WITTMER GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en Quito, titular del Pasaporte número: 1704934841, para que en su nombre y representación, y aunque tenga intereses contrarios, múltiples o incida en la figura jurídica del autocontrato pueda a nombre y representación del mandante ejecutar los siguientes actos: _____

a) Que el mandatario pueda firmar y aceptar a nombre y en representación del mandante, los respectivos documentos de la cesión de un porcentaje de participaciones de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., en la que el mandante posee conjuntamente con su cónyuge la señora Ingeberg Hildemar Wittmer García. El mandatario está facultado a ceder a favor de quien considere conveniente, cualquier porcentaje de participaciones de las ochenta mil ochocientas setenta que la sociedad conyugal mantiene en la compañía; _____

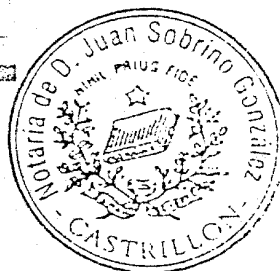
b) Que con voz y voto asista y tome las decisiones que crea conveniente en las Juntas Generales de cualquier tipo, Directorios y Organismos en que el mandante tenga representación. De manera particular, el mandatario esta facultado para adoptar resolucio-



04/2006



7H0845849



nes respecto de balances, informes de administradores y reparto de utilidades, las mismas que podrá recibirlas a nombre del poderdante; _____

c) Suscriba las actas de Junta General y Directorio en las que participe a nombre del mandante. El mandatario tendrá las facultades constantes en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hechas las reservas y advertencias legales. _____

PROTECCION DE DATOS. Hago las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la ley 15/1999 de 13 de diciembre, en cuanto a que los datos de otorgantes y/o intervinientes van a ser incorporados al fichero de Protocolo y documentación notarial y al fichero de la administración y organización de la notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de ley tenga derecho a ello. _____

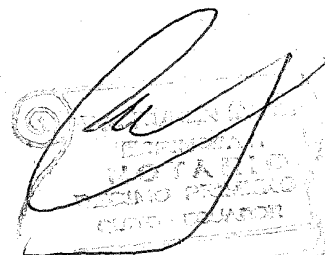
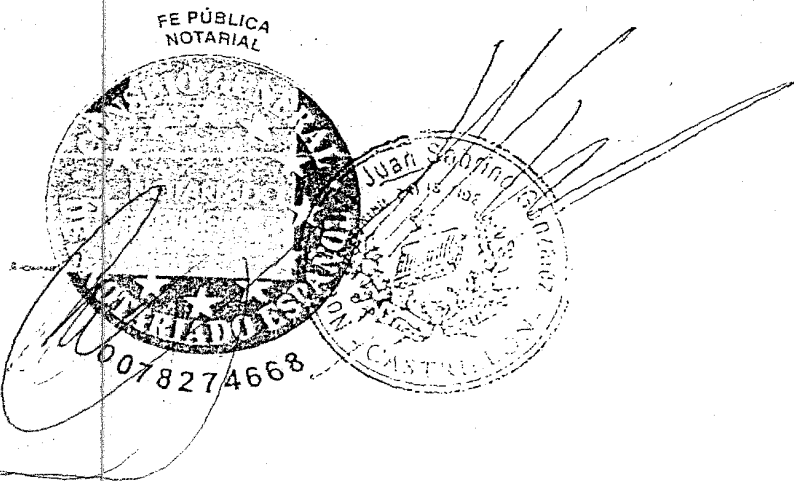
Advertido el compareciente de su derecho a leer o a que yo les lea este instrumento, opta por lo segundo; y, realizado ello, manifiesta quedar enterado de su contenido, consiente y firma._____

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad del otorgante, de que, a mi juicio, tiene capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante, así como de todo lo consignado en este instrumento, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 7H, números: 0846263 y el del presente.

DOCUMENTO SIN CUANTIA, LEY 8/1989.

Está la firma del compareciente, rubricada._____
Signado, firmado, rubricado y sellado._____

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y que bajo el número de orden al principio indicado, figura en mi Protocolo general corriente donde queda anotada.- Y para la parte poderdante, la expido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 7H, números: 0845848, el siguiente en orden correlativo, y otro más para la consignación de notas por las Oficinas y Registros Públicos, de igual serie que los anteriores, número: 0845728. En Piedras Blancas, el mismo día de su otorgamiento.
DOY FE._____



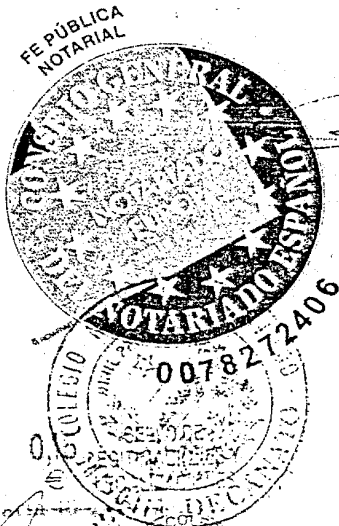
/2006



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1 País ESPAÑA
El presente documento público
- 2 ha sido firmado por DON JUAN SOBRINO GONZALEZ.-----
- 3 quien actúa en calidad de Notario.
- 4 y está revestido del sello / timbre de la Notaria que fue de PIEDRAS BLANCAS (Asturias).---
Certificado
- 5 en Oviedo 6 el día 08 AGOSTO DE 2006
- 7 por DON JOSE ANTONIO CAICOYA
CORES como DECANO del Ilustre Colegio Notarial de
Oviedo.-----
- 8 bajo el número 2658/2006
- 9 sello / timbre 10 Firma



413621573

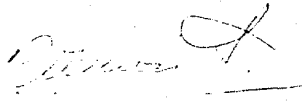
NOTARIA UNDECIMO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
SOLICITUD DE
NOTA DEL UNDECIMO

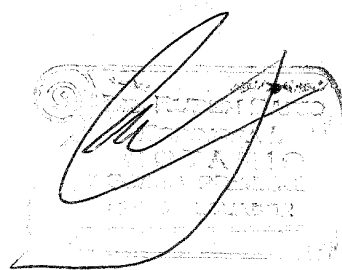
06 SEP 2006

F-3

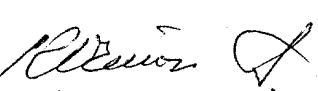
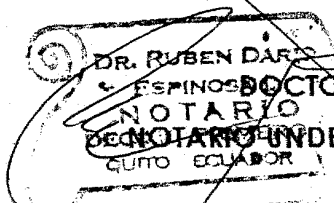
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

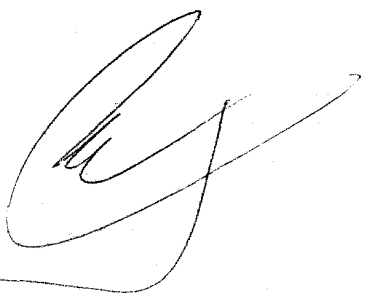
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en **cuatro (04)** fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede, Quito, a 06 de Septiembre de 2.007.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Se protocolizo ante mí, en fe
de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura
pública de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL, Otorgada Por: Sr.
Santiago Nemesio Cubas Pérez, a favor de: Sr. Enrique Alberto Wittmer
García., firmada y sellada en **Quito, a 26 de Septiembre de 2.007.-**



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
DECANATO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704934841

WITTNER GARCIA ENRIQUE ALBERTO

CRISTOBAL ISLA SANTA MARIA

15/08/1975

15/08/2015

0767121



EQUATORIANA***** 839531332

CASERO MARTHA P BUSTAMANTE MONTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ROSE WITTNER

PAULITA GARCIA

15/08/2015

15/08/2009

REN 0767121



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA ECUATORIANA REGIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

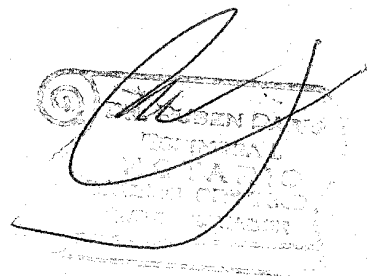
017-0168 NUMERO 1704934841

WITTNER GARCIA ENRIQUE ALBERTO

PROVINCIA OROQUEN
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULACION DE CIUDADANIA No. 171316816-7

SALAZAR WITTMER FABIAN ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 ENERO 1988
001- 0296 00296 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SAN RAFAEL 1988

Fabian Salazar



EQUATORIANA***** E134314442

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON FABIAN SALAZAR
ELIZABETH CARLOTA WITTMER
RUMINAHUI 02/02/2006
02/02/2018
REN 1763868
Pch

Wilson Salazar



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULACION DE CIUDADANIA No. 170816155-7

WITTMER GARCIA ELIZABETH CARLOTA
GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/ISLA SANTA MARIA
18 MAYO 1964
001- 0013 00024 F
GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL
PTO BAQUERIZO MORENO 1964

Elizabeth Garcia



EQUATORIANA***** E133313228

DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
WITTMER
FRANCISCA GARCIA
QUITO 12/04/2007
12/04/2011
REN 2375728
Pch

Francisca Garcia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULACION DE CIUDADANIA No. 170724495-4

BUSTAMANTE MONTERO MARTHA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 OCTUBRE 1962
001- 0398 14906 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Martha Bustamante



EQUATORIANA***** E133313222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BUSTAMANTE
MARTHA MONTERO
QUITO 15/09/2009
15/09/2011
REN 0767123
Pch

Martha Montero



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 200001461-9

WITTMER GARCIA MARGARITA ROSA
GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO BAQUERIZO MORENO
16 ABRIL 1958
001- 0014 00041 F
GALAPAGOS/ SAN CRISTOBAL
PTO BAQUERIZO MORENO 1958

Margarita Wittmer



EQUATORIANA***** E133313222

DIVORCIADO
SECUNDARIA DUEÑALER DOMESTICOS
WOLF WITTMER
FRANCISCA GARCIA
QUITO 07/09/2002
07/09/2014
REN 0230505
Pch

Francisca Garcia



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007
15 DE ABRIL DE 2007

01 170816155-7
NUMERO CEDULA

Wittmer Garcia Elizabeth
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA Galapagos SUCURSA
PARROQUIA Sta Maria
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

116-0050 1713168167
NUMERO CEDULA

SALAZAR WITTMER FABIAN ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLLO
PARROQUIA

RUMI AHUI
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

031-0028 1707244354
NUMERO CEDULA

BUSTAMANTE MONTERO MARTHA
PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ANAT BUSTAMANTE
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION 2007
CONSULTA POPULAR 15 de Abril del 2007

200001461 9 0023- 162 1985422

WITTMER GARCIA MARGARITA ROSA

PICHINCHA
YARUQUI

QUITO

DPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000381 23/04/2007 12:22:47

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2000028940

WITMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

FECHA DE NACIMIENTO: 22/07/1966

SEX: M

SALAMANCA, PUERTO AYORA

22/07/2003

0730514

ECUATORIANO ***** E23312823

CASAYC XIMENA DE LOS A NARANJO JENET

EMPLEADO

ROLF WITMER

FRANCISCA GARCIA

22/07/2003

0730514

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

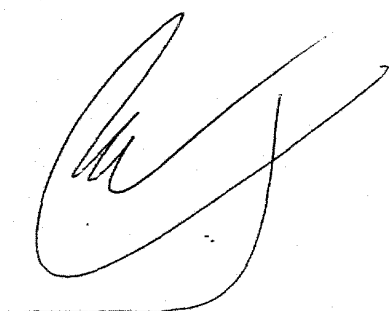
223-0011 2000028940

WITMER GARCIA ROLF CHARLES ALFRED

SALAMANCA SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

F. PRESIDENTE DE LA JANTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBURACION

CIUDADANIA 170849266-3
 NARANJO DEMERA XIMENA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 AGOSTO 1969
 009- 0047 06494 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Ximena Demera Naranjo

ECUATORIANA***** E2143A3242
 CASADO ROLF CHARLES ALFRED WITMER G
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ENRIQUE ALFREDO NARANJO
 GLORIA ALICIA DEMERA
 QUITO 06/02/2007
 06/02/2019
 REN 2235861




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 15 de Abril 2007

170849266 3 0006- 274 2063559

NARANJO-DEMERAS XIMENA DE LOS ANGELES
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA

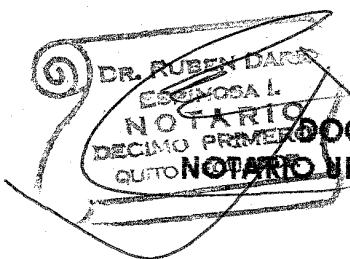
SANCION Multas= 4 Cost.Reps= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000522 16/05/2007 12:43:21

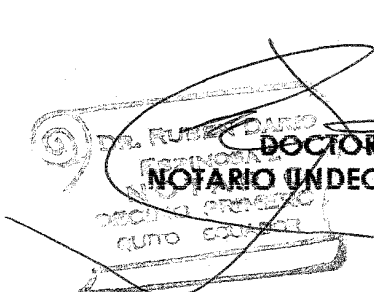
[Handwritten signature]

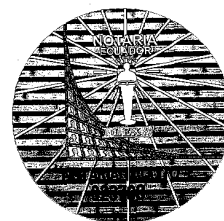
[Handwritten signature]

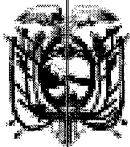
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., Otorgada por Sr. Enrique Alberto Wittmer García y Otros, a favor de Sra. Elizabeth Carlota Wittmer García., firmada y sellada en **Quito, a 17 de Octubre de 2.007.-**


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el diez y nueve (19) de Agosto del mil novecientos ochenta y dos; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 26 de Septiembre del dos mil siete, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 17 de Octubre de 2.007.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **981** del REGISTRO MERCANTIL de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs.2396, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía **"ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

